

Convenio Modificatorio

GOBA CONSULTORES LEGALES ADMINISTRATIVOS Y
SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-04/001 CM-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CAPS/2021-04/001**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA ALCALDÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, ASISTIDO POR EL **LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **GOBA CONSULTORES LEGALES ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **MAESTRO ALFREDO BAUTISTA MORALES**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA 01 DE ABRIL DE 2021, “**LAS PARTES**”, SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-04/001**, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA EFICAZ GESTIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN** CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2021.
- 2.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-04/001**, SE ESTABLECIÓ QUE EN CASO DE QUE LO SOLICITE “**LA ALCALDÍA**”, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **25%** (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 3.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA TERCER PÁRRAFO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-04/001**, SE ESTABLECIÓ QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 4.- EL CONTRATO EN COMENTO FUE SUSCRITO POR UN MONTO A ADJUDICAR POR LA CANTIDAD DE **\$3,458,333.35** (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR UN PERIODO DEL 01 AL 20 DE SEPTIEMBRE.
- 5.- EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2021, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SOLICITÓ MEDIANTE EL REQUERIMIENTO NÚMERO 160, UNA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CAPS/2021-04/001**, DONDE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS OTORGÓ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE EN FECHA 20 DE AGOSTO DE 2021, CONTANDO ASÍ CON LAS CLAVES PRESUPUESTALES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADAS DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO.

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA ALCALDÍA” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y LOS FUNCIONARIOS QUE LO ASISTEN:

- I.1.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANTECEDENTES Y A FIN DE ATENDER LA SOLICITUD POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE INCREMENTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA EFICAZ GESTIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-04/001**, RESULTA NECESARIA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, CUYO TITULAR ES EL **DR. JUAN ABAD DE JESÚS**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, ASISTIDO POR EL **LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021.
- I.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA **MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO “**GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS**” DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-04/001**.
- II.2.- EL MAESTRO **ALFREDO BAUTISTA MORALES** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL ACREDITANDO SU PERSONALIDAD ACREDITANDO SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 111,135 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2019, PASADA ANTE LA**



Convenio Modificatorio

GOBA CONSULTORES LEGALES ADMINISTRATIVOS Y
SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-04/001 CM-01

FE DEL LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, NOTARIO PÚBLICO No. 96 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL SE DETALLA EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-04/001.

- II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA EFICAZ GESTIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN CONSECUENCIA, INCREMENTAR EL MONTO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/2021-04/001, BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTAS DENTRO DEL REFERIDO CONTRATO.
- II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN CALLE MONCLOVA, NUMERO 20 BIS INTERIOR 301, COLONIA ROMA SUR, C.P. 06760, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO.- QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO INCREMENTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA EFICAZ GESTIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y EN CONSECUENCIA INCREMENTAR EL MONTO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/2021-04/001, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES, EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA EFICACIA LEGAL Y OPORTUNA ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA. DICHO INCREMENTO CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$461,111.11 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDA MONTO.- QUE EL MONTO ADJUDICADO DEL CONTRATO DE ORIGEN ES UN IMPORTE DE \$3,458,333.35 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTEMPLADOS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-04/001, CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ			039	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN													
SER	X			DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
300	1	3	4	001	0001	11	1	1	1	0	3331	1	1	00	NA	3000095	\$3,458,333.35
																TOTAL	\$3,458,333.35

Convenio Modificatorio

GOBA CONSULTORES LEGALES ADMINISTRATIVOS Y
SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-04/001 CM-01

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO	COSTO	TOTAL
UNICA	CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA EFICAZ GESTIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	SERVICIO	5 MESES	\$2,981,321.85	\$2,981,321.85
				Subtotal:	\$2,981,321.85
				I.V.A.	\$477,011.50
				Total:	\$3,458,333.35

MONTO TOTAL ADJUDICADO REQ. 39					
SUBTOTAL	\$2,981,321.85	DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 85/100 M.N.			
I.V.A (16%)	\$477,011.50	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL ONCE PESOS 50 /100 M.N.			
TOTAL	\$3,458,333.35	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 35/100 M.N.			

QUE EL INCREMENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REFERIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, SIGNIFICA UN IMPORTE DE **\$461,111.11** (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR UN PERIODO DEL 01 AL 20 DE SEPTIEMBRE., CORRESPONDIENTE AL 13.33% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, RAZÓN POR LA CUAL RESULTA NECESARIO ACTUALIZAR EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-04/001** PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ				DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN													
SER	X	039		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
300	1	3	4	001	0001	11	1	1	1	0	3331	1	1	00	NA	3000095	\$3,458,333.35
																TOTAL	\$3,458,333.35

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ				DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN													
SER	X	160		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
300	1	3	4	001	0001	11	1	1	1	0	3331	1	1	00		3000493	\$461,111.11
																TOTAL	\$461,111.11

QUE TOMANDO EN CUENTA QUE EL MONTO TOTAL ADJUDICADO DEL CONTRATO DE ORIGEN ES DE **\$3,458,333.35** (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL INCREMENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA EFICAZ GESTIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, ASCIENDE LA CANTIDAD DE DE **\$461,111.11** (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO

Convenio Modificatorio

GOBA CONSULTORES LEGALES ADMINISTRATIVOS Y
SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-04/001 CM-01

AL VALOR AGREGADO, POR LO QUE EL MONTO TOTAL ADJUDICADO DEL CONTRATO NÚMERO
CAPS/2021-04/0001 QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$3,378,831.43	TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 43/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$540,613.03	QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 03/100 M.N.
TOTAL	\$3,919,444.46	TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.

EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	
Fecha límite de ejecución de los servicios:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/2021-04/001, EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO.
Lugar de ejecución de los Servicio:	DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CONFORME SE INDICA DENTRO DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO DOS Y/O CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DERIVADO DEL INCREMENTO AL MONTO TOTAL ADJUDICADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/2021-04/001 "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO HACE ENTREGA DEL ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN COMENTO, A TRAVÉS DEL CUAL DICHA GARANTÍA ES INCREMENTADA A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO QUE REPRESENTA EL PRESENTE CONVENIO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN. - EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-04/001, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN. - "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-04/001 Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTOS, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.



Alcaldía **Álvaro Obregón**
Por todos, para todos. 2018-2021



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Convenio Modificatorio

GOBA CONSULTORES LEGALES ADMINISTRATIVOS Y
SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-04/001 CM-01

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSAPARENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

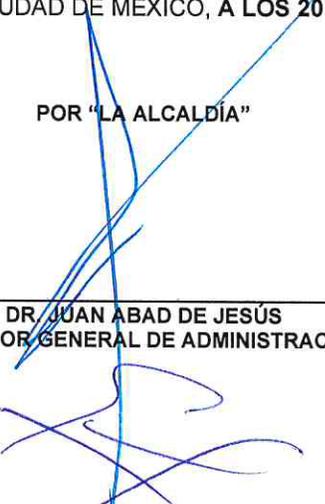
SÉPTIMA JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021.

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



MTRO. ALFREDO BAUTISTA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
GOBA CONSULTORES LEGALES ADMINISTRATIVOS Y
SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.



LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

